



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. **ALVARO AVENDAÑO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **CC 16.451.074** expedida en **YUMBO** quien en su calidad de **RECTOR** de la **I.E. SANTA BARBARA** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS**, el cual contiene,

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que la Institución Educativa, es una entidad pública la cual tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11, en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que asigne la ley.

La institución educativa debe dar cumplimiento a los lineamientos definidos por los entes fiscales, reguladores y de control en cuanto al NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS -CCPET, por lo tanto la Institucion Educativa requiere actualizar el software contable, con el fin de contar con la ultima version y cumplir con la normatividad actual, permitiendo asi garantizar la informacion oportuna y veraz.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario su contratacion y teniendo en cuenta que el proveedor del software financiero y contable es el unico propietario y desarrollador del software como tal para realizar estas actualizacion se hace necesario su contratacion.



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

2.- Objeto a contratar:

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO SOFTWARE CONTABLE "ASCII" VIGENCIA 2022

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA CTE
\$ 2.153.000

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 40 N° 31A - 27 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 21 días del mes de enero del 2022

Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS

Rector I.E. SANTA BARBARA
CC 16.451.074

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento / Contadora

Aprobo: Lic. Alvaro Avendaño Arias / Rector